

EL DIARIO ESPAÑOL
POLÍTICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE
EN MADRID EN LAS OFICINAS DE EL DIARIO ESPAÑOL,

EN LAS LIBRERIAS
Calle Mayor, Villa, plazuela de San Domingo, y

EN LAS OFICINAS DE EL DIARIO ESPAÑOL,

CRISIS MINISTERIAL
Ayer, según de público se ha dicho y según es en efecto cierto, si como tenemos motivos para creerlo, nuestras noticias son exactas, presentó el gabinete del Sr. Bravo Murillo su dimisión a S. M., quien se dignó admitirla.

Acercá del gabinete que ayer ha cesado en sus funciones, sólo diremos por hoy que para él ha llegado ya la época de la justicia. La historia, que puede decirse empieza desde hoy a ejercer el magisterio elevado é infranqueable de su examen y de su fallo inapelable sobre sus actos, le prepara tormentos terribles, sólo comparables á la magnitud de los desastrosos en que ha incurrido. Han pasado ya los tiempos en que era costumbre admitida recurrir con éxito á los sentimientos generosos para cubrir responsabilidades que siempre han debido ser efectivas, y con mas razón que nunca, la ocasión presente por la misma gravedad de la situación a que el gabinete Bravo Murillo ha traído gratuitamente al país, exige de los hombres honrados toda la firmeza y toda la energía necesarias para que queden satisfechas las exigencias de la justicia, que reclaman un desagravio inmediato; para que una irresponsabilidad contraria á todas las nociones de lo justo, no haga posibles para lo futuro sucesos como los que últimamente hemos presenciado.

Por nuestra parte, no tenemos que decir que toda nuestra energía, y todos nuestros esfuerzos, serán consagrados á una obra tan honrosa y tan meritoria. Los adversarios que entre nosotros tiene el sistema representativo, los que, por motivos que nos abstengamos de calificar en este momento, vienen desde un año á esta parte moviéndole enrida é implacable guerra, se olvidan, al hacer sus leales y desapasionadas apreciaciones, de un dato muy importante, de un dato sin el cual el edificio tan laboriosamente levantado viene al suelo; se olvidan de que el sistema representativo, si no en todo su rigor teórico, tal por lo menos como debía razonablemente esperarse, apenas ha sido realizado en España, si exceptuamos algunos fugaces períodos.

Unas veces por culpa y otras por la malicia de los hombres que han ocupado el poder, rarísimos han sido los gobiernos que se hayan ajustado escrupulosamente, no ya á esas reglas que bajo el nombre de prácticas parlamentarias pudieran reputarse como puramente convencionales, no ya al espíritu de sus mas elementales principios; sino á las prescripciones de las leyes fundamentales, á los artículos de la misma Constitución del Estado.

Lo que en ocasiones se hizo, quizás obedeciendo á circunstancias superiores y á peligros inminentes, sirvió de ejemplo y estímulo á la vez, á oscuras y penúltimas medianías para que, rompiendo por medio de las consideraciones más sagradas, arrojando lejos de sí con repugnante impudencia los más respetables escrúpulos, llevasen su criminal infatuación hasta el punto de creerse en el caso de esclamar: «El Estado somos nosotros», la organización política del país no tiene mas objeto que el de satisfacer las exigencias de nuestras menegadas individualidades; las leyes se han hecho para nosotros, y por nosotros y para nosotros se desahucian, en una palabra, la personificación de ese yo salvífico, descrito con tanta originalidad como elocuencia por el señor marqués de Valdegamas, se ha realizado de la manera mas determinada y cumplida en alguno de esos animados fenómenos ministeriales á quienes atendimos.

De esa manera no debería estranarse por nadie que el sistema representativo cayese en el abatimiento y en el descrédito no debería estranarse que cuando se han visto en peligro hasta sus fundamentos, la nación hubiera permanecido indiferente y aguardara con tranquilidad el golpe de gracia. Estamos muy distantes de pertenecer al número de aquellos que, en todo ven la mano de causas ocultas; pero al contemplar la maléfica perseverancia con que en nuestro país se ha procurado marcar con el sello de la esterilidad á las instituciones liberales, y los insuperables obstáculos con que sus verdaderos defensores y adictos han tropezado casi en todos tiempos, tentados estamos á creer en algun poder invisible, en la existencia de alguna banda misteriosa, que inspirada por el genio del mal, é instrumento de aquella influencia diabólica simbolizada por la serpiente bíblica, se ha propuesto destruir uno á uno todos los elementos de orden, de paz, de tranquilidad, de bienestar y de gobierno.

Mientras tanto el país se desmoraliza el principio de autoridad se desprestigia, el sentimiento religioso se relaja, y ocupados esclusivamente por el ardor impuro, por la equívoca esperanza de los

materiales, sólo hay tiempo, alientos y fuerzas en el general desquiciamiento, para poner á recaudo el fruto de las iniquidades y de la mas sordida codicia. A nadie acusamos, á nadie en particular nos dirigimos; pero tal creamos que es el espíritu de la época como lo han formado los apóstoles del hipocrita y disfrazado materialismo que ahora reina; todo se ha hecho objeto de tráfico y descuento, y si las cosas no experimentan un cambio saludable, tentados estamos á creer que ha de llegar un día en que sea una verdad práctica aquel dicho proudhoniano de que la contabilidad por partida doble es la mas exacta expresión del movimiento humanitario.

Creemos que nuestros lectores perdonarán la digresión en que nos hemos involuntariamente empeñado; atendida la perentoriedad del mal que denunciamos y la urgencia de remedio pronto, eficaz, y si es necesario, heroico. Cuando vemos que la maldad, la traición y la perfidia alcanzan siempre una impunidad desastrosa; que cunde la epidemia de la inmundicia; y que se encuentran seres que anhelarían el advenimiento del fin del mundo con tal que fuesen de oro las trompetas con que los ángeles habian de llamarlos á juicio, y tuvieran la mas remota esperanza de apoderarse de ellas; cuando vemos estas y otras muchas cosas que no debemos, no queremos ó no podemos decir en los momentos presentes, no somos dueños de contener nuestra pluma, y de no verter siquiera una gota de aquella miel que hace tiempo venimos atesorando en nuestros corazones.

vanándose de la aparente postración en que yacia hasta el heroísmo de Bailen y Zaragoza, por ejemplo, ha venido á enseñar al mundo que el genio de las razas no perece jamás, y que las nacionalidades que se comprenden y tienen la conciencia de sus fuerzas, saben cumplir con los sagrados deberes que, tanto en lo exterior como en lo interior, el principio de conservación les inspira.

Porque es necesario que no se hagan ilusiones los que, guiados por motivos pequeños y de sobrada actualidad, quieren hacernos aparecer como de todo punto indiferentes al gran combate que en el suelo de todos los países de Europa se están librando las doctrinas que mantienen constantemente dividido al género humano; el día en que sus aventuradas hipótesis fuesen una realidad, y en que asistiésemos con estúpida apatía al drama de cuyo desenlace se hallan pendientes nuestros destinos, ese día mereceríamos ser borrados del catálogo de los Estados libres, y por decirlo así, sui juris; mereceríamos pasar al dominio del primer advenedizo que, enamorzándose de la belleza y fertilidad de nuestro territorio, lo ocupase, comprendiendo en él sus habitantes, como si fuesen siervos de la gleba.

Tal vez estaremos obcecados y seremos víctimas de un estraviado patriotismo; pero creamos que no hay doctrinas mas perniciosas, subversivas y denunciadas, que aquellas que se proponen arrancar de los pueblos el sentimiento de su dignidad y la idea de su autonomía, y creamos que no puede haber una calumnia mas odiosa y repugnante que la que consiste en presentar á una nación cualquiera como olvidada de su propia suerte, y dispuesta á consentir todas las humillaciones y ofensas á que la iniquidad y el frenesí del orgullo quieren someterla.

Es necesario que los pueblos desconfíen de un falso sistema de cosmopolitismo, que bajo el pretexto de la amplitud de miras y de elevación de concepciones, trata de encerrarlos en el lecho de prostración del despotismo autocrático ó demagógico, triturándoles, si es preciso, para que á todo trance se conviertan en esa unidad política, parecida al dios del pantheísmo, y que tiene muchos puntos de contacto con la nada. El cosmopolitismo verdadero, expresión de la idea cristiana, germen y condición al mismo tiempo de la fraternidad universal, no comprime, no estrecha, no tortura; respeta la espontaneidad de los Estados, y recurre á su libre mutuality como el medio mas á propósito y moral para conseguir en todas sus esferas la unión del género humano.

Todo lo que no sea marchar en esta dirección, y por el contrario, se dirija á establecer forzadas amalgamas y similitudes violentas, además de ser un ataque sacrilego contra los decretos de la Providencia, de esa Providencia, cuyo nombre acostumbraba ahora con tanta frecuencia á profanarse, puede sericausa de funestos acrecimientos, y ocasionar catástrofes de cuyos estragos suelen ser sus provocadores los primeros víctimas.

El viernes por la noche fué presentada al señor gobernador civil de esta provincia una esposición firmada por senadores, ex-diputados y otras personas pertenecientes todas al partido monárquico-constitucional, pidiendo permiso para una reunión electoral con arreglo á la real orden de 8 del actual. La esposición citada llevaba las siguientes firmas; que publicamos con la debida autorización:

- El duque de Valencia
El marqués del Duero
El duque de Rivas
El duque de Abrantes y de Linares
El duque de Sotomayor
Francisco Martínez de la Rosa
Pedro José Pidal
Leopoldo O'Donnell
Antonio de los Rios y Rosas
Luis Mayans
Joaquín Francisco Pacheco
El conde de San Luis
Manuel de Seijas Lozano
Luis González Bravo
El marqués de Fuentes de Duero
El duque de San Lorenzo
El marqués de Camarasa
El conde de Panóstrero
El marqués de San Felices
Alejandro Mon
Juan de Perales
El conde de Torre Marín
José González Serrano
Antonio Pérez Aloe
Fermín González Morón
El senador Francisco Serrano
El senador Antonio Ros de Olano
G. M. Coeina
El conde de Romera
Joaquín de la Moneda
Ramon Cepell
Juan Moreno Benítez
Baltasar Anduaga y Espinosa
Fernando Alvarez
Saturnino Calderon Collantes
El conde de Zaldivar
Mariano Escarlin las Casas
Celestino Mas y Abad
Juan Castillos
El senador Fernando Fernandez de Córdoba
Manuel Bermúdez de Castro
El senador José de la Concha
José de Orive
El senador el duque de Medina de las Torres
El conde de Cuelto

- Tomás Perez y Anguita
Ramon Giron
Luis Maria Pastor
Agustín Esteban Collantes
José Escobar
José Juan Navarro
Agustín de Alfaro
Ignacio Maria de Argole
Rafael del Bosque
Tomás García Luna
José Farinas
Bartolomé Velazquez Gastelú
Mariano Gil
Juan Gaya
José de Alfaro
José Maria de Mora
Ramon Navarro
Juan de la Cruz Osés
M. el marqués de Claramonte
Manuel Lopez Santaella
José de Zaragoza
Fernando Balboa
Claudio Moyano
Miguel Pacheco
Ventura de Obregon
Severino Barberia
Juan Blanco del Valle
Manuel Garcia Barzanallana
J. Barrié y Agüero
Luis Gonzaga Mora
Martin Belda
Juan Perez Calvo
El marqués de Corbera
Diego Lopez Ballesteros
El marqués de Ovico
Jorge Lacorte
Juan P. Lacorte
Francisco de Paula Madrazo
Domingo Rivera
Federico Peralta
Diego Coello y Quesada
Ramon de Marichalar
Mauricio Lopez Roberts
Juan de Lorenzana
Manuel Ranés y Villanueva
Dionisio Lopez Roberts
Salvador Bernudez de Castro
Ramon de Campaamor
Joaquín Escario
Juan Ribó
Alejandro Castro
El marqués de Perales
Antonio Benavides
Estanislao Suarez Inclan
Gerasio Gironella
Joaquín Aguiló
Francisco Garcia Hidalgo
N. Pastor Diaz
Francisco Perez Romero
Ramon Gascon
Andrés Borrego
Marqués de Espeja

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
Seccion de ramos especiales.

Excmo. Sr.: En atención á que la junta, para la cual solicitan autorización los firmantes de la instancia dirigida á V. E. en 8 del corriente, transmitida á este ministerio en el día de ayer, pudiera reproducir la agitación en los años que han causado otras juntas de la misma naturaleza, recientemente celebradas, con trascendencia á perturbar la confianza general y á paralizar el ordinario curso de los negocios, es la voluntad de S. M., de acuerdo con el parecer de su Consejo de Ministros, que deniegue V. E. dicha autorización.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1852.
—Borja.—Señor gobernador de esta provincia.

Publicamos á continuación el manifiesto dado por la Reina Cristina en 22 de mayo del año 1836, y que la Epoca de anoche reproduce en sus columnas con mucha oportunidad.

Manifiesto de S. M. la Reina gobernadora á los súbditos de su augusta hija.

«Españoles: Desde que por el fallecimiento de mi amado esposo (Q. E. B. G.), quedé encargada del gobierno de estos reinos durante la menor edad de mi muy cara y augusta hija la Reina doña Isabel II, dediqué todos mis conatos á mirar por vuestra felicidad, y á asegurarla en cuanto me fuese posible. Convencida de que la mayor fuerza del trono consiste en tener por apoyo la verdadera opinión pública ilustrada é independiente, fué mi principal cuidado, tanto en la elección de ministros, cuanto en la adopción de las providencias que me proponían adquirir en quienes habia depositado mi confianza, aquellos un cabal conocimiento de las necesidades, de los justos deseos y del bien entendido interés del pueblo, cuyo gobierno me estaba encomendado, para satisfacer las primeras, acceder como conviniere á los segundos, y por estas vias promover y afianzar sólidamente el tercero. Al convocar las Cortés por el Estatuto real de 10 de abril de 1834, obrando con arreglo al consejo de quienes formaban entonces el ministerio, traté de dar á las leyes fundamentales de la monarquía, en lo tocante á los cuerpos coparticipantes de la potestad legislativa, una composición y forma muy semejantes á las hoy admitidas en naciones ilustradas y felices, y según la mas fundada presunción, muy convenientes al estado de España. Recompensé por algun tiempo la satisfacción pública mi afán y desvelo por vuestro bien. Juntas las Cortés, á su espíritu é indole estuvo atemperada la conducta de mi gobierno, porque así era mi inclinación y mi idea de lo que mas convenia al Estado. Pero de repente irritados los ánimos por los sucesos de la guerra civil, y engendranda la irritación desconfianza, ocurrieron movimientos, alteraciones y disensiones, cuyo crecimiento fué rápido y terrible.

Atenta y siempre al bien público, sin ceñirme á las rígidas formas legales, cuando vi la nación desaseosa de ciertas reformas en su legislación política, me apresuré con gusto á seguir y mandar llevar á efecto los consejos de quienes sin sacrificios grandes y penosos de la prerogativa real, me pusieron medios de conciliar opiniones desavenidas, de sentar sobre nuevos cimientos la paz y las esperanzas de vuestra felicidad venidera. Deseando, sobre todo, la conservación de bienes tan costosamente adquiridos, cuando recelé nuevas conmociones en el Estado, puse por medio de la disolución de las Cortés á la nación por árbitra de la diferencia de opinion ocurrida entre mis consejeros responsables y los procuradores del pueblo. Cuanto llevo enumerado he hecho yo, españoles, por vuestro bien, por el de mi augusta hija, que es el mismo, por el interés del trono y de la nación, que es indivisible, y lo he hecho con el placer mas puro, y lo haré, si necesario fuere, de aquí adelante. (El manifiesto refiere aqui las causas que originaron la disolución de las Cortés de 1834, y concluye asi:)

La guerra civil está ardiendo aun, españoles, y amenaza con mayores estragos si no acudimos á terminarla: terrible delito cometerá quien destragere de ella la atención del público y del gobierno, pues demencia seria pensar en reformas sin sujetar ó tener á raya al enemigo, que si reformas ni paz siquiera consiente. Sin renovar memorias amargas, sin emplear reconveniones por lo pasado, pensemos que en el venidero no puede la nación dividirse sin gran peligro ó casi certeza de precipitarse en su ruina.

Pero mi deseo, mi intento, españoles, es proseguir á la par la empresa de las reformas legales, y poner término á la guerra, cuyo feliz éxito es lo único que puede asegurarnos. Para este último objeto cuento con un ejército modelo de lealtad, valor, patriotismo y disciplina, con la guardia nacional, cuyos servicios son tan eminentes, y con la cooperación de las tres naciones, cuyas tropas rivalizan en heroicidad, peleando por nuestra causa. Mis promesas, solemnemente empeñadas, serán cumplidas: eso piden mi decoro, el bien público y mis inclinaciones. Traspasarlas por un lado ó por otro no seria ni justo ni útil. Cuales las hice asi las desempeñaré, procediendo á la revisión de las leyes fundamentales de la monarquía, según dejo expresado en mi decreto de 28 de setiembre último.

Para lograr este objeto me precisan las circunstancias á abrazar medios extraordinarios. A fin de no enredaros ó enredar á mi gobierno en un círculo vicioso, girando en el cual nada adelantáramos para arribar á la revisión apetecida, como en la época recien citada de setiembre, dictaré yo provisionalmente, y á propuesta de mis consejeros responsables, providencias por las cuales los nuevos elegidos de los pueblos lo sean del modo mejor para representar el interés y la opinion general, del modo mismo, en fin, como le propuso en su proyecto de ley el estamento de procuradores de las Cortés últimas.

El estado del crédito público y su mejora serán objeto de mi especial solicitud hasta la reunion de las próximas Cortés. Entretanto, los intereses ya creados por los decretos sometidos á la revisión de los estamentos en la última legislatura ocuparán mi particular atención, cuidando de conciliar opiniones, sin fallar en caso ninguno á la consideración y fe debida á los acreedores del Estado.

Os he declarado mis deseos é intenciones examinadas á vuestra felicidad. Con suma confianza me arrojé en vuestros brazos, españoles, ampliando el derecho de elegir según creyeron vuestros últimos representantes que debía ser ampliado, dando á la elección popular tanta dilatación, cuanto consisten vuestras circunstancias y cuanto tienen en las naciones florecientes nuestras vecinas y afijas: con suma confianza me complacé en repetirlo, pues no temo que me faltéis jamás, sabiendo que yo jamás he de faltáros.

Españoles, el enemigo común está en pie y pujante, aunque por fortuna nuestra no bastante poderoso para darnos justos temores de que alcance en fuerza á vencernos. El interés de la augusta Reina, mi hija, el mio, el vuestro, es triunfar de la rebelion y del principio de la rebelion, poniendo en su lugar triunfante el de la libertad su contrario. CONOCIENDO VERDAD TAN PATENTE, alejad de vosotros todo recelo, y mirad á quien intente inspiraros como á un enemigo, y ENEMIGO ASTUTO, pues intenta lograr, debilitándoos con la desunión, lo que no podria conseguir con su fuerza, si á ella opusiésemos la nuestra unida.

Por estos medios saldremos salvos y seguros de la borrasca que nos está combatiendo; por ellos arribaremos al puerto adonde nos llevan nuestro deseo y nuestra conveniencia. Esto espero de vosotros, y esto confío que conseguiré, si no me engaña la alta opinion que tengo formada de vuestra lealtad á mi hija y vuestra Reina, de vuestro patriotismo, de vuestra sensatez, en suma, de vuestras virtudes. Yo la Reina gobernadora, MARIA CRISTINA.—Dado en el Pardo á 22 de mayo de 1836.

El señor marqués de Miraflores, cuya pluma y énfasis palabra no han faltado nunca á ninguna de las grandes y trascendentales cuestiones que se han agitado en nuestro país (pues bien notorios son el celo y la fecundidad literaria de S. S.), no ha querido dejar de prestar en las dedicadas circunstancias presentes el mismo servicio á la proyectada reforma constitucional, y al efecto ha publicado un interesante folleto, consagrado á la defensa de los principios consignados en los proyectos publicados últimamente por la Gaceta.

No nos es lícito entrar, como desearíamos, en el examen del importante folleto del señor marqués, que por mas de un título lo merece, como todas las obras que salen de la pluma de aquel distinguido hombre de Estado. Nos limitamos por tanto á reproducir algunos de sus párrafos mas interesantes, advirtiéndole, porque debemos dejar á salvo nuestra responsabilidad, que ninguna relacion tienen dichos párrafos con el objeto vedado á la discusión de la prensa.

Su pertenencia a la parte del folleto del señor...

Por lo demás, no debemos dejar de encarecer la...

Debido también a España a los árabes el lenguaje...

La raza goda, que predominó todavía mucho en el...

En una carta de Roma, fecha 30 de noviembre...

Los fondos públicos, como ven nuestros lectores...

El último decreto firmado por el Sr. Bertran de...

El vapor Cartagines de las siguientes noticias...

El vapor Francisco de Asís, que manda el señor...

El vapor Ulla salió del Ferrol el 28 del pasado...

La Gaceta publica el siguiente estado de la...

La España, que otras veces ha querido presentar...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

EXÁMEN DE LA PRENSA.

La España, que otras veces ha querido presentar...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

La Nación recuerda al país que en las próximas...

El Clamor Público se vanagloria de la conducta...

Que papel haría el partido liberal de España...

Que sería del partido liberal el día en que se...

numerosos cambios en las altas funciones del Estado...

El Monitor desmiente de la manera mas formal...

La cuestión mas difícil y mas seria es por el momento...

Esto no podría tener lugar. Túnez está situada en...

Por decreto del emperador se sustituye la cátedra...

ITALIA.

El Sr. Cavour ha presentado a las cámaras cuatro...

Mr. de Batenvall, ministro de Francia, dió en...

Segun anuncia el Risorgimento, despues de la...

ALEMANIA.

Segun escriben de Viena, la ley relativa a la...

El conde de Arnim, embajador de Prusia en Viena...

Los tratados para suministro de sal celebrados...

La Gaceta de Viena del 5 de este mes publica el...

Las negociaciones sobre la cuestion aduanera...

Las negociaciones sobre la cuestion aduanera...

El príncipe Carlos de Prusia había dormido en...

La segunda cámara de Prusia había nombrado...

En la primera cámara la constitucion definitiva...

INGLATERRA.

La cámara de los comunes, en su sesion del 6...

Estos créditos ascenderán en los tres primeros...

Al someter el gobierno esta demanda a la cámara...

La sesion del 7 ofreció poco interés, tanto en...

El Morning Post dice que el parlamento se sus...

el 15 ó 16 de este mes, y se reunirá en la prime...

BELGICA.

SUECIA.

CORREO DE ESPAÑA.

Las noticias que tenemos de las Baleares alcanzan...

En las cartas de Alaró y de Artá dirigidas al...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

Las aguas de la fuente pública, que con motivo de...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

La tempestad que sufrimos desde la noche del 29...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

Dice el Diario Mercantil de Valencia del 10:

De Cullera escriben lo siguiente, con fecha 8 del...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

En confirmacion de lo que dije a Vds. en mi carta...

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo o miembros enteramente sanos, después de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando, todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admitirán a los médicos más célebres. ¿Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse a esa operación dolorosa, han sido curados completamente por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la elusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desearía el estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¿Que todo lo cura!

El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

- | | | |
|------------------------------------|--|---|
| Bultos. | Erupciones escorbóticas. | Quemaduras. |
| Calambres. | Fistulas en el abdomen. | Sabañones. |
| Callos. | Frialdad ó falta de calor en las extremidades. | Sarna. |
| Cánceres. | Hinchaz. n. s. | Sopuraciones pútridas. |
| Cortaduras. | Inflamacion del hígado. | Temblor de nervios. |
| Dolores de cabeza. | Inflamacion de la vejiga. | Tiña, en cualquier parte que sea. |
| ... de costado. | ... de la matriz. | Venas torcidas ó anudadas de las piernas. |
| ... de los miembros. | Lamparones. | Úlceras en la boca. |
| Enclaves escoriados. | Letras. | |
| Enfermedades del cutis en general. | Mal de las piernas. | |
| Enfermedades del ano. | Mal de los pechos. | |
| ... del hígado. | Mal de ojos. | |
| ... de las articulaciones. | Mordeduras de reptiles. | |
| ... ciones. | Picaduras de mosquitos. | |

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur la Habana y la España.

Los botes se venden á 1 fr. 60 cent., 4 fr. 20 cent. y 6 fr. 40 cent. Cada bote contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DERECHO Y ADMINISTRACION,

DE ESPAÑA E INDIAS,

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Saenz Andino, D. Miguel Puche y Battista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romo Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocida ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicación, así como el método en que se espone todos sus artículos por lo que respecta á sus partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A comprende unos trescientos artículos mas que el Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche.

Aviso á los señores suscritores.
Reconociendo la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundición nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de las fabricas extranjeras, y principiado á reparar gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia recibirán sin anuncios anticipados ni imposos ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideración á la empresa, la cual se promete aumentar en lo sucesivo, si continúa mercedendo como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 45, por un orden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en folio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.
Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 74 del tomo 5.
Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisición de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa, admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y además lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.
Continúa abierta la suscripción en la administración central, calle de la Encarnación, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y además en las librerías y correspondientes de la empresa en Madrid provincias y Ultramar. (J. 49).

LOS VAPORES

ALAR, PRINGESA DE ASTURIAS Y MARTIN

ENTRE LONDRES, AMBERES Y NANTES
Y LOS PUERTOS DE LA PENINSULA.

Estando próximo á establecerse otros buques en competencia, los armadores de los vapores actuales tienen la honra de hacer saber al comercio que, desearos de conservar la poca carga que existe en estas líneas naciales, han resuelto sostener los precios de pasajes y fletes á 20 por 100 menos que los que exijan las empresas competidoras. Lo que hacen público á fin de que las personas que deseen gozar de las ventajas que les ofrece una rebaja tan considerable en los fletes, den sus órdenes terminantes á sus corresponsales, para no ser perjudicados.

Muy pronto la empresa actual aumentará el servicio de sus líneas con los vapores *Península*, de 700 toneladas, y el *Ebro*, ambos actualmente en construcción en Inglaterra. El 22 de diciembre saldrá de Londres para Santan'er, Gijón, Coruña, Carril y Cádiz el *Princesa de Asturias*; no puede recibirse carga á bordo despues del 20. Seguirá el *Martin* en los primeros dias de enero.

El *Martin*, corbeta de vapor de 500 toneladas y 500 caballos de fuerza, saldrá de Santander para Southampton y Amberes el 16 del corriente.

Los corredores en Londres son los Sres. Collings y Russell.

EL DERECHO ESPAÑOL, Revista de Legislación y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.
POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 0, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislación.—3.ª, idéutica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el *Proyecto de reforma del código penal*, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende sueltó á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administración central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administración central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriben por un año á *El Derecho Español*, pueden adquirir por 63 rs los tomos de *El Derecho, Revista de Legislación*, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de *El Derecho Moderno*, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias, y por 10 rs. el *Proyecto del Código civil*, que se vende á 24 y 30, pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

LA EQUIDAD. DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA.

COMISION CENTRAL BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO.
A CARGO DE D. E. ROMERO,
calle del Nuncio, 19, 2.ª, Madrid.

Esta comision ha abierto para los de provincias una suscripción por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 20 en el primer embargo que se haga, otros 30 á los tres meses de hecho, y los 40 restantes al finar el año, que será precisamente en 7 de setiembre de 1853. Por esta módica retribucion el que se suscribe tiene un derecho para encargarse á la misma todo cuanto se le ocurra en esta corte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entablar en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos, y precios sumamente arreglados, y de aquellos que tiene que tomarlos de otro establecimiento: siendo un pedido regular, parte por mitad con el que lo haga la utilidad ó tanto por ciento, que sus editores ó dueños lo den, ó rebajas que le hagan. Admite suscripciones á las publicaciones de esta corte y extranjero, remitiendo los pedidos bien acondicionados y con prontitud á sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede dirigirse con carta franca al señor Sr. Romero, advirtiéndole que con el primer embargo debe acompañarse el primer pago de la suscripción, bien en libranza sobre correos, bien en otras de fácil caber, y el valor de los pedidos es el contado ó facultando á esta comision gine á la vista por su valor, en cuyo caso se les cargará de un 2 ó 3 por 100, segun el punto que sea; y acompañando, ya aceptado, el documento de giro correspondiente. (J. 3) 3

Este diccionario manual geográfico-estadístico de España, que forma un tomo de 800 á 900 páginas, en igual forma y tamaño que el prospecto, esmerada impresion y buen papel.

Verá la luz pública en todo el mes de abril de 1853.

Precio del manual.
En Madrid: 30 reales encuadernado á la rústica y llevado á las casas.
En provincias: 70 reales franco el porte.

Confiado de la buena fé de las personas que deseen el DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA, y conociendo esta empresa la natural desconfianza que existe ya, respecto de publicaciones que se anuncian y no llegan á ver la luz pública, la persona que desee tener esta obra bastante para el día 31 de diciembre de este año remitirá de su nombre y domicilio; cuidando el autor de remitir el libro y recoger su importe en todo el espresado mes de abril de 1853.

Se hace una rebaja del 10 por 100, si desde luego se remite el importe de dicho Manual en libranza sobre correos y en carta franca dirigida al autor.

Puntos de suscripción.
Madrid: Librerías de la Publicidad, Pasaje de Mateu; Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y administración del Diccionario, calle de la Luna, número 29, cuarto bajo de la derecha.

Provincias: En las principales librerías, administraciones de correos y corresponsales del señor Mellado.

No mas extraccion de muelas.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.
Nuevo succionéico para empastar la caries, inventado por D. Melchor Ibarroño, cirujano dentista de la real cámara.

Todos saben que la caries es la causa principal de la destrucción y padecimientos de la dentadura, entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, producen los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operacion de extraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo succionéico. Este especifico, por esencia, tiene la propiedad de dilatar, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muela y que el mal se cierre de raíz, conservándose en su natural estado.

Para complacer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del succionéico como á particularidad que gustan servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instrucción, y para fortalecer las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon mineral en ácidos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. (J. 12) 4

GRAN SALON PELUQUERIA Y BARBERIA

sito en la calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10, cuarto principal.

En este establecimiento se hacen pelucas para señoras, al precio de 170 rs. cada una; medias pelucas para niñas, á 140 id.; pelucas para caballero á 100 id.; postizos metafísicos y de brida; desde 80 á 90 id.; añadidos de todas clases y tamaños desde 30 á 90 id.; rizos y armaduras de cocas con pelo á precios arreglados; advirtiendo que no quedando cualquiera de las obras que se encargan al gusto de los parroquianos, el espresado establecimiento no tendrá inconveniente en quedarse con ellas. Tambien se afeita, corta ó riza, el pelo á real. (J. 21) 2

El vapor Guadalquivir

sale de Cádiz para Gran Canaria y Tenerife el 10 del corriente, á las cuatro de la tarde, por cuya razon la correspondencia que salga de esta corte en el correo del 7 alcanza para ser conducida á dichas islas.

Consignatarios en Cádiz, Retortillo hermanos. Informar en esta corte, calle de Atocha, número 20 duplicado, cuarto principal.

ESCUELA GENERAL.

Colegio preparatorio para todas las carreras especiales, calle de la Redondilla, número 2.

ASOCIACION, arriendo ó enagenacion.

Fábrica de curtidos y de aceite de linaza, situada en Leon, á orillas de la carretera de Castilla, de construcción sólida y reciente: sus esteras, corrales, luerta, prado y presa, que ocupan sobre doce fanegas de sembradura, se hallan dentro de un recinto independiente; goza de todas las luces y de agua abundante, que marcha por sí misma á todos los destinos sin mas que dirigirla: dentro de su cerca se desenvuelven anchamente todas las operaciones industriales; las máquimas de su molino se mueven por fuerza de agua, y para refrescar la del estío y un tiempo de escasez, tiene una rica é invagable noria con su aparato correspondiente; sus productos están acreditados y ha llamado la concurrencia de espesadores de primeras materias; de modo que ya hoy á su pie se adquieren sin gastos ni molestias. Esta, pues, dotada la fábrica de todas las ventajas apetecibles, además de prestar abrigo, ventilacion y algarres vistas y proporcion para dedicarse con algun desahogo á la cria caballar.

D. Tomas Rodriguez Munoy, vecino de Leon, dueño de esta fábrica, imposibilitado de asistir, como hasta pica há, la ofrece en sociedad á persona honrada y laboriosa, que concuerda con un capital igual por lo menos al existente en la fábrica misma, y se encargue de vigilar asiduamente las operaciones, y de comprar y vender bajo la intervencion del dueño; mas si no fuere posible constituir la asociacion en términos razonables y de seguridad mútua, se dará el establecimiento en arriendo ó se enagenará.

Las personas que gusten interesarse bajo uno ú otro concepto, pueden dirigirse al dueño de la fábrica en Leon, ó en esta corte á D. Pedro de las Cuevas Llamas, del comercio, en el meson del Peñón. (4)

JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX.

Este jarabe, tan recomendado por los facultativos como el mas eficaz contra las toses catarrales y afecciones pulmonales, ya sea efectos de resfriados fríos, ya de la débil constitucion del individuo ó de otras causas, se halla de venta en la oficina del doctor Simon, calle del Cabaleo de Gracia, núm. 7.

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA.

Dejada por el doctor Simon: precio 6 rs. frasco. Hallar un odontólogo cuyas propiedades higiénicas usen superiores á cuantas se han inventado hasta el día, y cuya adquisicion por sí poco costosa estuviere al alcance de todas las clases; há que el objeto que nos hemos propuesto hace muchos años, y creamos haber alcanzado, despues de repetidas experiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso de esta agua con arreglo á la instrucción que va en cada frasco, seguros de que por ella adquiriremos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

EXPLOSION INDUSTRIAL.

A LOS TRES GRANDES, LUJOSOS Y CÉNTRICOS SALONES.

Puerta del Sol, número 6; calle de la Montera, número 45, Pasaje; calle de Sevilla, número 9 (Ancha de Peligros).

En estos magníficos SALONES de limpia-botas, acaba de adoptarse un nuevo betun y charol que causarán la admiracion de los inteligentes.

El jefe de éstos no ha perdonado medio, y al efecto ha hecho un viaje con objeto de adquirir los mejores charoles y betunes que se fabrican en Francia, Inglaterra, Bélgica y Prusia, cuyos fabricantes hayan obtenido mencion honorífica y la preferencia de los monarcas, etc., etc.

Mediante las mejoras que se acaban de introducir en estas casas, se consigue que sean las primeras de Europa. Se acaba de recibir la primera remesa de charoles y betunes impermeables para arneses y correaes militares, de las mejores fábricas de Paris y Londres.

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

Y MONEDAS LEGALES,
DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA.

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el Real consejo de instruccion pública y recomendada su adquisicion y uso, con especialidad á las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo, y un metro y 80 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que ver la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas electivas de uso comun.

Se halla venia en la redaccion de la Revista y Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercer, y en las librerías de Monier y Bailly-Baillière. (J. 111.)

ESPECIFICO BALSAMICO ANTI-REUMATICO.

ON JUSTINO LAVERDURE traslada su academia á la calle de Sevilla, núm. 6, cuarto principal, donde quedará abierta la matrícula, desde el día 1.º de noviembre, para dos cursos de lengua francesa, un teórico-práctico, y el otro únicamente práctico; segundo, la geografía descriptiva y astronómica; tercero, las matemáticas preparatorias para todas las carreras. Las tres asignaturas, cuyas esplicaciones serán en francés, pueden estudiarse simultáneamente sin aumento de precio. Dicho profesor sigue dando lecciones en las casas particulares. (J. 424)

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE

AL VAPOR.

Accedido á las repetidas instancias de muchas personas que viven lejos de este establecimiento, y lo favorecen, se han abierto por su cuenta depósitos en los puntos siguientes: Puerta del Sol, número 22; calle de la Magdalena, número 34; calle de Milaneses, número 2; Costanilla de Santiago, número 24; en ellos se espande el chocolate á los mismos precios de 35, 40, 48 cuartos, 7, 8, 10 y 12 rs. libra, que en la fábrica, la cual carga con los gastos que esta operacion trae consigo, á trueque de proporcionar al público mayor comodidad. Lleva los mismos sellos que la fábrica acostumbra, y esta agradecerá mucho cualquiera advertencia que se haga sobre la calidad del género.

Como toda innovacion, tiene este establecimiento sus enemigos; pero la mejor constatacion que puede darse á sus demostraciones es, que á pesar de la asombrosa cantidad que elaboran sus máquinas, no puede abastecer el consumo. Muchas personas que acostumbraban hacer en su casa esta operacion embarazosa, acuden á la fábrica de Vapor, convencidos de que encuentran por 7 á 8 rs. libra, un chocolate mas superior al que un particular puede hacer por 9 ó 10 rs. (21)

ESGRIMA. Don José Carbonell

PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE. Previene á sus antiguos discípulos y demás aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, núm. 15, cuarto bajo, queda abierta desde este día.

Nota. Se admiten abonos por semestres y temporadas. (J. 112) 2

BIOGRAFIAS DE LOS OBISPOS CONTEMPORANEOS,

prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elegida por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por S. M. y de mas personas de la real familia, dedicada á su amonición el señor cardinal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brúñel y D. Nicolás Hernandez de Fuentes.

Se la repartió la entrega 13 y está en prensa la 14.

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Reina, n.º 15, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Vial y Bailly-Baillière; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino. (J. 113) 2